



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESOLUCIÓN N° 3.550.

VISTO: La Resolución de la Intendencia de Artigas N° 1262/017 de fecha 08/09/2017.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, se aprobó por unanimidad (27 en 27) el Informe N° 179 de la Comisión de "Tierras,..." de la Corporación.

ATENTO: A lo precedentemente establecido;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS RESUELVE:

Art.1°) Conceder la autorización correspondiente a la Intendencia Departamental de Artigas, para conceder una prórroga de tres años más a los funcionarios HUGO ENRIQUE LIMA SORIA, JUAN JOSÉ MELO DA ROSA y el señor ADOLFO BAUTISTA (heredero del funcionario Agustín Bautista Bordenave), para poder continuar los trámites ante el MVOTMA y acceder a la construcción de sus viviendas en el padrón N° 14045.

Art.5°) Vuelva a la Intendencia de Artigas, a sus efectos.

SALA DE SESIONES "CONGRESO DE ABRIL DE 1813" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, EN ARTIGAS, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Susana de Mello Piñeyro

SUSANA DE MELLO PIÑEYRO
Directora General de Secretaría (I)

Rosana Carballo Barrón
Dra. ROSANA CARBALLO BARRÓN
Presidente

